

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
CRA

RESOLUCIÓN No. DE 2013

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN ESTIMULO EDUCATIVO

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y en especial las que le confiere los numerales 1 y 15 del artículo 53 del Acuerdo No. 00013 de 16 de Noviembre de 2011 “Por el cual se aprueba proyecto de reforma al Estatuto General de la “Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA.”

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.000278 de 2012, se reglamentó el Programa de Capacitación, Bienestar Social e Incentivos de la Corporación.

Que la Resolución No.000278 de 2012 en su ARTICULO OCTAVO establece:

“Requisitos para el otorgamiento de estímulo educativo. La financiación de la educación formal e incentivos serán dirigidos a los empleados de libre nombramiento y de carrera que cumplan las condiciones de ley que se describen a continuación:

- 1. Ser funcionario de la CRA, inscrito en Carrera Administrativa o de Libre Nombramiento y Remoción y lleve por lo menos un (1) año de servicio continuo en la entidad.*
- 2. Acreditar el nivel sobresaliente en la calificación de servicios correspondiente al último año de servicio.*
- 3. No haber sido sancionado disciplinariamente en el año inmediatamente anterior a la fecha de postulación o durante el proceso de selección”*

Que mediante memorando No.000198 de Enero 22 de 2013, el funcionario **JERMAN BOHORQUEZ CAMARGO**, Profesional Especializado código 2028 grado 17 de carrera administrativa, adscrito a la Gerencia Financiera; presentó solicitud para acceder al estímulo educativo para cursar el ultimo Semestre de la Maestría en Administración y Dirección de Empresas que actualmente adelanta con el Instituto Tecnológico de Monterrey.

Que anexa volante de pago de matrícula por el valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L (\$3.365.419).

Que teniendo en cuenta que la resolución establece que el monto correspondiente al estímulo educativo es hasta 8 s.m.l.v., se otorga el valor total solicitado en el volante de matrícula, correspondiendo a la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L (\$3.365.419).

Que una vez revisados los documentos presentados y la hoja de vida de la

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
CRA
RESOLUCIÓN No. 000025 DE 2013

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN ESTIMULO EDUCATIVO

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar estímulo educativo al funcionario **JERMAN BOHORQUEZ CAMARGO**, Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 de carrera administrativa, para cursar el último semestre de la Maestría en Administración y Dirección de Empresas que actualmente adelanta con el Instituto Tecnológico de Monterrey, cancelando la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L (\$3.365.419)**, a nombre de **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA. NIT. 890.200.499-9**

ARTICULO SEGUNDO.- Remítase copia de la presente Resolución a la Gerencia Financiera para los fines pertinentes

ARTICULO TERCERO.- Comunicar el presente acto a los interesados

ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución surte efectos a partir de la fecha de su expedición

Dada en Barranquilla a los 22 ENE. 2013

Alberto Escolar Vega

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Directora General